



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

**UNISALUD
SEDE PALMIRA
UNISALUD PALMIRA**

Nit: 899.999.063-3

Movimiento No. 4 del 35
Vigencia 2018

Reporte: CTUNCTAD
V.1004
VICTOR ALFONSO VILLAQUIRA
Página 1 de 1
13/12/2018 10:24:02

FECHA 12/12/2018
CONTRATISTA Fundacion Valle Del Lili
NIT/C.C. 890324177
DIRECCIÓN CR 98 18 49
TELÉFONO 3319090

PRO No. 4

OBJETO GENERAL PRORROGAR A LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°35 DE 2018.

ANEXOS SE ANEXA FORMATO DE SOLICITUD DE PRORROGA DE ORDEN CONTRACTUAL.

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) . .

INTERVENTOR DEL CASTILLO VILLANUEVA VICTORIA ESPERANZA

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

CONTRATANTE: GLORIA YAZMIN MESIAS CASTILLO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 34.559.470 DE POPAYAN (CAUCA) ", EN SU CALIDAD DE JEFE DE DIVISIÓN DE UNISALUD SEDE PALMIRA, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO N°. 650 DEL 11 DE MAYO DE 2009, ESTÁ FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD " UNISALUD" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA , ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL , NIT 899.999.063-3.

CONTRATISTA: ALVARO QUINTERO CASTAÑO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°10.250.125 EXPEDIDA EN MANIZALES (CALDAS), QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA FUNDACIÓN VALLE DEL LILI, SOCIEDAD CONSTITUIDA POR MEDIO DE RESOLUCIÓN N°006337 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1983, EL MINISTERIO DE SALUD RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, FUNDACIÓN VALLE DEL LILI Y CON NIT: 890.324.177-5.

PLAZO (PARA PRORROGAS)

LA PRESENTE PRORROGA TENDRA UN PLAZO DE TREINTA Y UN DIAS (31) CONTADOS A PARTIR DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2019

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LAS TARIFAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS INCREMENTARAN DE ACUERDO A LAS POLITICAS TARIFARIAS DE LA ENTIDAD, APARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2019.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJECUCION (MODIFICACION Y/O PRORROGA O SUSPENSION)

LA PRESENTE PRORROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

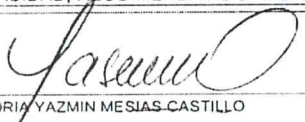
PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

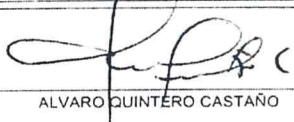
CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

VICTOR ALFONSO VILLAQUIRAN, EN SU CALIDAD DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE UNISALUD PALMIRA PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.


GLORIA YAZMIN MESIAS-CASTILLO
Jefe de División


ALVARO QUINTERO CASTAÑO
Representante Legal

LA UNIV. NACIONAL
CONVENIO
PRO. BO.
FUNDACION
VALLE DEL LILI